



REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LAUREANO MARIACA PERAFAN CC 10.515.960
DDO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Rad: 190013105002-2008-00314-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 779

Popayán, doce de octubre de dos mil veintidós.

Por ser necesario, se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en suma de (\$267.800.00) DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. A cargo del demandante y en favor de la demandada.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

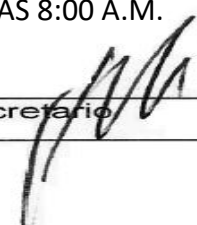
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **165**, FIJADO HOY, 13 DE OCTUBRE DE **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


Secretario